





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-050-2017

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS







Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CONSTRUIR

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

• No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con una vigencia mínima de tres meses a partir del 30 de agosto de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

A Folio 122 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total y el valor final del contrato.

Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 1500 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2. (...)









II. PROPONENTE No. 2: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el numeral dos (2) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin, es decir, no está conforme.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.

III. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO PAUJIL V&P

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.

IV. PROPONENTE No. 4: CONSTRUCCOR S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que ajuste la póliza allegada en su propuesta, en lo que respecta a favor de quien debe ser expedida. Toda vez que se evidencia que está en favor de entidades estatales y debe ser a favor de entidades particulares, tal como lo señalan los términos de referencia de la presente convocatoria.









2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1, carta de presentación de la propuesta. Toda vez que el numeral doce (12) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

V. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PAUJIL CAQUETA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

VI. PROPONENTE No. 6: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1.CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia aporte el RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su propuesta tiene como fecha de expedición 10 de Julio de 2017, es decir, no cumple.
- 2.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1, carta de presentación de la propuesta. Toda vez que el numeral doce (12) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin.









B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

VII. PROPONENTE No. 7: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1, carta de presentación de la propuesta. Toda vez que el numeral doce (12) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Deben presentar una carta original que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia.
- 3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. La carta presentada fue emitida el 28 de junio de 2017 y por lo tanto es una fecha mayor a la requerida en los términos de referencia. Deben presentar una carta que cumpla con el plazo máximo solicitado en los términos de referencia.
- 3.1.2.10 Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria: en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES FINDETER de la primera fecha de adjudicación y así en orden ascendente. Deben presentar una carta que cumpla con alguna de las opciones planteadas en los términos de referencia.
- 3.1.2.11 Que acredite al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Deben presentar una carta que cumpla con la vigencia indicada en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.







VIII. PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL CDI 2600

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el numeral dos (2) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin, es decir, no está conforme.
- 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1, carta de presentación de la propuesta. Toda vez que el numeral doce (12) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: " Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 06-6-10061-10, objeto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA"

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento de las reglas de acreditación estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus alternativas A o B, que indican:

(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y ejecución del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista







(...)

Lo anterior, dado que el proponente solo allega Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra y no aporta otro documento adicional.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, que indica:

(...)

Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

(...)

Toda vez que con la información aportada se evidencian cantidades inferiores a las requeridas y no es posible determinar el área cubierta construida en su totalidad.

Por otra parte, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus literales i y ii, que indican:

(...)

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que con la información aportada no es posible determinar la fecha de terminación y valor final del contrato ejecutado, y así poder establecer los SMMLV con los cuales el proponente pretende acreditar su experiencia.

Contrato 2: N° PAF-JU25-G14DC-2015, objeto: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS E LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA – GRUPO 14"

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento de las reglas de acreditación estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus alternativas A o B, que indican:

(...)







Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y ejecución del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista

(...)

Por otra parte, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer los integrantes de la Unión Temporal Educativos 2600 y su porcentaje de participación, toda vez que dentro de la información aportada, no se evidencia si uno o ambos integrantes del proponente actual Unión Temporal CDI 2600, participo en la ejecución del contrato referido, a su vez, no es posible determinar el valor y cantidades ejecutadas como se establece en los Términos de Referencia según numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

Así las cosas, no es posible establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales, así:

(...)

- i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

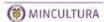
(...)

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer la cantidad total de Área Cubierta Construida, toda vez, que con las cantidades aportadas no se puede determinar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, así:

(...)









iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

(...)

Contrato 3: N° 2131714, objeto: "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 3: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE TARAZA, ZARAGOZA Y CARACOLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

El proponente deberá allegar informacional adicional que adicional que permita establecer la cantidad total de Área Cubierta Construida, toda vez, que con las cantidades aportadas no se puede determinar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, así:

(...)

iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

(...)

IX. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO CONSTRUIR 21

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.
- El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las







convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

X. PROPONENTE 10: CONSORCIO CDI CAQUETÁ PAUJIL

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue certificado de existencia y representación legal de la FUNDACIÓN TIERRA VIVA, NIT. 900452259-4, en el cual se evidencie nombramiento del representante legal y que la fecha de expedición no sea mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. En razón a que el allegado en su propuesta fue expedido el 18 de Julio de 2017, es decir, no cumple.
- 2.OBJETO SOCIAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Se requiere al proponente FUNDACIÓN TIERRA VIVA, NIT. 900452259-4, para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte los Estatutos de la persona jurídica y copia de las actas donde se designa al representante legal, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal allegado en su propuesta no es claro el asunto.
 - 3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que ajuste la póliza allegada en su propuesta, en lo que respecta a favor de quien debe ser expedida. Toda vez que se evidencia que está en favor de entidades estatales y debe ser a favor de entidades particulares, tal como lo señalan los términos de referencia de la presente convocatoria.
 - 4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE: Se requiere al proponente integrante del Consorcio CDI Caquetá Paujil, Sr. Sebastian Erazo Arturo, C.C. No. 87.069.136 para que de conformidad a los términos de referencia allegue el RUT, toda vez que no lo aporta en la propuesta.
 - 5. FORMATO 8 DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue debidamente diligenciado y suscrito el formato 8, por todos los integrantes del Consorcio. En razón a que no lo allegan en su propuesta.







6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1, carta de presentación de la propuesta. Toda vez que el numeral doce (12) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.
- El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral estableciendo ya sea la fecha específica de vigencia de la certificación, la fecha a partir de la cual deberá contarse la vigencia de la certificación, o la convocatoria específica a la que hace referencia la certificación.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 674-14, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 DE INFORMATICA, 2 BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BLILIOTECA, AREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE SANTODOMINGO SABIO DEL MUNICIPIO DE BELEN. DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

A Folio 92 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaria de Minas e infraestructura, donde el señor Diego Olegario Arcos Insuasty, en calidad de Secretario de infraestructura y minas, donde hace constar que la empresa Dejo Construcciones SAS participó con el 50%, en la suscripción y ejecución del contrato N° 674-14. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total de 1749.25 y el valor ejecutado.

Folio 93 a 94 relaciona el documento de conformación de la unión temporal

Folio 95 a 96: acta de recibo adicional de obra (final No 08), suscrita por ERNESTO HIDALGO RASSA secretario de infraestructura y minas del departamento de Nariño, NILSA VILLOTA ROSERO, en calidad de subsecretaria de infraestructura y vías, ALENDRO ERAZO PAZ, en calidad de profesional universitario de la secretaria de Infraestructura y minas, JESUS EDUARDO TORRES C, en calidad de contratista de interventoría y SEBASTIAN ERAZO ARTURO, en calidad de representante legal de la UT Bicentenario contratista de obra civil, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 97 a 101: acta adicional de obra suscrita por suscrita por ERNESTO HIDALGO RASSA secretario de infraestructura y minas del departamento de Nariño, NILSA VILLOTA ROSERO, en calidad de subsecretaria de infraestructura y vías, ALENDRO ERAZO PAZ, en calidad de profesional universitario de la secretaria de Infraestructura y minas, JESUS EDUARDO TORRES C, en calidad de contratista de interventoría y SEBASTIAN







ERAZO ARTURO, en calidad de representante legal de la UT Bicentenario contratista de obra civil, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra.

Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluye la dotación de mobiliario escolar, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar <u>el valor final ejecutado</u> correspondiente a la CONSTRUCCIÓN de la institución educativa, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

Contrato 3: Nº 01 DE 2013, OBJETO: PROYECTO 1: "MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA INVERNAL DEL 20 DE JULIO DE 2012, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO, MEJORAMIENTO DE UN RESTAURANTE ESCOLAR, UNA (1) SALA DE SISTEMAS, DE UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO EN LA IE RURAL TESALIA, SEDE SIMON BOLIVAR, MUNICIPIO DE ORITO. CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) BATERIA SANITARIA, ADECUACIÓN DE UN (1) SALON DE CLASE Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO EN LA IE RURAL TESALIA, SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO, MUNICIPIO DE ORITO Y EL MEJORAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD SANITARIA, SEIS (6) AULAS ESCOLARES Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE 1000 LTS EN LA IE RURAL NUEVA BENGALA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. PROYECTO 2: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA INVERNAL DEL 20 DE JULIO DE 2012, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE SIETE (7) AULAS DE CLASE, UN(1) LABORATORIO, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) SALA DE SISTEMAS, UNA (1) UNIDAD SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IE SAN LUIS SEDE PRINCIPAL, MUNUCIPIO DE PUERTO ASIS - ADECUACIÓN DE UN (1) SALÓN DE CLASE, ADECUACIÓN DE DOS AULAS DE CLASE, UNA (1) UNIDAD SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IE LA INMACULADA SEDE EL PALMAR , MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL TETEYE, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN(1) SALON DE CLASE, UNA (1) UNIDAD SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IE RURAL PERTO VEGA SEDE PRINCIPAL. MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PROYECTO 3: MITIGACIÓN DE EFECTOS DE LA TEMPORADA INVERNAL DEL 20 DE JULIO DE 2012, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) UNIDAD SANITARIA EN LA IE CIUDAD LA HORMIGA, SEDE SAN FRANCISCO - CONSTRUCCIÓN DE SESIS (6) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA IE LA LIBERTAD SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)- COSNTRUCCIÓN DE UN (1) SALON DE CLASE, UNA (1) UNIDAD SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA IE RURAL MARAVELEZ SEDE CENTRAL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y EL MEJORAMIENTO DE NUEVE (9) SALONES DE CLASE Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA IE EL CAIRO, MUNICIIO DE VALLE DEL GUAME, DEPARTAMENTO DE PUTYUMAYO.

Folio 119 a 120: documento de conformación de la unión temporal

Folio 121 a 123: informe financiero y administrativo suscrito por JAVIER ANDRES ROSERO PAI, secretario de gobierno departamental, donde hace constar que los señores Camilo Fernando Pabón González con un porcentaje de participación del 50% y Julián Mauricio Maya Narváez con un porcentaje de participación del 50%, participaron en la suscripción y ejecución del contrato N° 01 DE 2013. En el documento se evidencia el objeto del Contrato, el área de y el valor ejecutado de la obra \$1.039.143.710,42.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega informe financiero y administrativo, pero no allega copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de







acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Adicionalmente y teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluye el mejoramiento, adecuación, dotación de mobiliario, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar <u>el valor final ejecutado</u> correspondiente a la CONSTRUCCIÓN de la institución educativa, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

Como también, especificar <u>el área cubierta construida</u> de <u>uno</u> de los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia especifica del proponente, el cual reza:

"Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2."

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato

Contrato 4: N° 1280 de 2015, objeto: CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FIDEL MONTCLAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORMADA UNICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Folio 127 a 128: documento de conformación de la unión temporal

Folio 129 a 133: acta de liquidación bilateral del contrato de obra, suscrita por MARTHA NUVIA VALLEJO ERAZO, en calidad de representante legal del contratista, RICARDO AGUILAR GALINDO, como representante de la interventoría, JONHY BLADIMIR SALAS RODRIGUEZ, en calidad de secretario de planeación departamental y visto bueno de SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ, en calidad de Gobernadora de Putumayo, donde hace constar que el señor Camilo Fernando Pabón González con un porcentaje de participación del 20% y la Fundación Tierra Viva con un porcentaje de participación del 80%, participaron en la suscripción y ejecución del contrato N° 1280 de 2015. En el documento se evidencia el objeto del Contrato, la fecha de terminación 27 de diciembre de 2016 y el valor ejecutado de la obra \$1.587.483.766.









Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega acta de liquidación, pero no allega copia del contrato o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

XI. PROPONENTE 11: CONSORCIO CDI PAUJIL

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1, carta de presentación de la propuesta. Toda vez que el numeral doce (12) anotado en el formato allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado para tal fin.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- La carta cupo de crédito presentada por el proponente, correspondiente a su integrante: VERING SA, no es un documento original, es una fotocopia. Incumpliendo así con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1, donde se establece que "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Por lo tanto, se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito pre aprobado en original y física que cumpla con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- Por otro lado, las cartas de cupo de crédito enviadas por el proponente están dirigidas a la Convocatoria No. PAF-DPR-O-051-2017, que no corresponde con la convocatoria a la que se está presentando, incumpliendo con lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2.10, donde se establece que "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales FINDETER.
- Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito









para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETE". Por lo anterior, se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito, en original y física(s), dirigidas correctamente, ya sea a la convocatoria a la cual se presenta, específicamente o al programa.

 Por último, es importante aclarar que si bien la carta cupo de crédito menciona una vigencia a partir del cierre de otra convocatoria, debido a que la fecha de cierre es la misma, a la que se encuentra presentando el proponente, permite que cumpla con el plazo.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

El presente documento se expide a los seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).